ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2026-208		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; ASÍ COMO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES DE LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES, INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - (GRUPO 2 - EQUIPOS MARCA SENSORS CON BANCOS DE MEDICIÓN SENSORS Y SOFTWARE DE APLICACIÓN METRIGAS		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A -EN REORGANIZACION	NIT ó CÉDULA:	900023589
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION AMBIENTAL	VALOR ($):	210.730.793
PLAZO:	SIETE (7) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026	FECHA INICIO:	2026-04-28

El día 28 del mes 4 de 2026 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1017168055, en calidad de supervisor y/o interventor y CLARA INES BAQUERO CIFUENTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51719912, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A -EN REORGANIZACION con Nit 900023589, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2026-208 suscrito el día 20 del mes 4 de 2026.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

CLARA INES CIFUENTES BAQUERO

Firmado digitalmente por CLARA INES CIFUENTES BAQUERO

KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIE

Supervisor y/o Interventor

CLARA INES BAQUERO CIFUENTES

Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2026-208**